



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara



2371 '20 AUG -4 P12:35

Handwritten signature and initials 'cb'

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/0214/2020**

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Handwritten mark 'A'

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 74/17**, de fecha 20 de julio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Repavimentación de calles en la Zona Olímpica y obras complementarias, grupo E, F y G, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-074-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron 04 observaciones documentales y 03 físicas, que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./1089/2018** de 22 de octubre de 2018, **D.A./1312/2018** de 06 de diciembre de 2018 y **D.A./357/2019** de 20 de marzo de 2019; en respuesta, únicamente se recibió oficio **ACSOP/AUD/M/034/18** de 29 de noviembre de 2018, sin embargo, por medios electrónicos se compartió con esta Dirección documentación adicional.

Por lo tanto, una vez analizada y valorada por el auditor responsable la documentación recibida, se le notifican **02 observaciones documentales y 02 físicas** sin solventar, que se detallan en la cédula de observaciones adjunta a este oficio, y se le otorga un **plazo no mayor de 15 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 03 de agosto de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contraloría Ciudadana. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306